



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00201-2017

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-003488
2017-03-03 11:25:31 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO

Doctor
JOSE MIGUEL MENDOZA
Superintendente
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios
Carrera 18 N. 84-35
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Mendoza:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Medio de
Superintendencia
de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia
Sistema de Gestión de Calidad



No 2017-529-014184-2
Asunto: ANALISIS DE IMPACTOS Destino: DESPACHO DEL SUPERIN
Fecha Radicado: 08/03/2017 11:03:48 Usuario Radicador: IMAYORGA
Remitente: (EMP) MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO M
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913005

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR UNOS BUENOS TRABAJOS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 17-056222-00000-0000

Fecha: 2017-03-06 10:27:35
Tra. 317 DP-PETICION
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 0 DESPACHO
Eve:
Folios: 1

CTCP-10-00202-2017

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-003489
2017-03-03 11:28:33 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Doctor
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No.27-00 piso 1
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Robledo:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODO POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00203-2017

Bogotá, D.C.,



MINCIT

2-2017-003490 FOL: 1
2017-03-03 11:30:52 AM ANE:
MEDIO: Mensajero
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO

Doctora
GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Superintendente
Superintendencia de Subsidio Familiar
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Griselda:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



SuperSubsidio

Radicado: 1-2017-003967

Fecha: 07/03/2017

Folios: 1

Anexos: 0

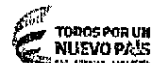

LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12



MIN

Superintendencia Financiera de Colombia

Radicación 2017028002-000-000

Fecha: 08/03/2017 03:52 PM

Sec. Dia: 55008

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION
Aplica A: -
Remitente: 830115297-8 MINCOMERCIO, INDU
Destinatario: 000000 DESPACHO DEL SUPER
Carro: Ent: Caja: Pcs:
Anexos: No Entrada
Folios: 1
Encadenado: NO
Solicitud: 003492
Teléfono: 594 02 00
21/03/2017

CTCP-10-00204-;

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-003492
2017-03-03 11:33:46 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO cont
DES: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Doctor
GERARDO HERNANDEZ CORREA
Superintendente Financiero
Superintendencia Financiera de Colombia
Carrera 7 No 4- 49
Bogotá

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Hernandez:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

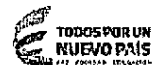

LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12

GUÍA 63811132



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00205-2017

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2017-003493
2017-03-03 11:36:26 AM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE

Doctor
NORMAN JULIO MUÑOZ
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali # 51 -66 Pisos 6-7,
Edificio World Bussines Center
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Muñoz:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12

				REE ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. TEL: 608 606797 - FAX: 608 606798 NO OTORGA RESPONSALES SOBRE EL SERVICIO	
03-03-2017 3:22:22 PM ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DIRECCIÓN: CL 28 13A Bogotá (Col)		DESTINO: BOGOTÁ - CHIMBAMARCA NOMBRE: S DIRECCIÓN: TEL: 640 E-MAIL: nrb		REMESA/GUÍA No. 63811132 MATRIZA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 CUMPLIDO	
TEL: 6087979 C.D.G. NIT: 830145297 UNO 1 PESO: 1 K/VOL: 0 DOC: 200 OBSERVACIÓN: 2-2017-003403		Fecha: 06/03/2017 10:02:51 a.m. Folios: 1 Anexos: 0 Origen: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Destinatario: Despacho Del Superintendente		CONTROLADO REVISADO AUTORIZADO CANCELADO OTRO	
EL EMISOR DE LA GUÍA DE REMESA GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL MISMO Y SE RESPONSABILIZA POR ELLOS. EL DESTINATARIO DE LA GUÍA DE REMESA GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL MISMO Y SE RESPONSABILIZA POR ELLOS. EL EMISOR DE LA GUÍA DE REMESA GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL MISMO Y SE RESPONSABILIZA POR ELLOS. EL DESTINATARIO DE LA GUÍA DE REMESA GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL MISMO Y SE RESPONSABILIZA POR ELLOS.					
BOGOTÁ GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000441 DEL 20 DE ENERO 2014. COMISIÓN AUTOPROTECTORAS RES. No. 007232 DEL 27 DE MARZO 2014.					

CUID. 63811134



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00206-2017

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-003495
2017-03-03 11:42:10 AM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEADE

Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente
Superintendencia de Sociedades
Avenida el Dorado No. 51-80
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Reyes:


Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

GUA 6381135
6381135

CTCP-10-00207-2017

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2017-003496
2017-03-03 11:44:06 AM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANC

Doctor
CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Mayorga:


Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@minciti.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minciti.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00208-2017

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2017-003497
2017-03-03 11:46:07 AM FOL:1
MEDIO: Postcross *flors* ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIAD

Doctor
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 interior 20
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Vélez:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Fecha: 06/03/2017 15:26:16

Copias: 1 Anexos: 0



Origen: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO / LU
Destino: DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQU
Asunto: CONSULTA



SNR2017ER015222

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00209-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ
Superintendente
Superintendencia de Puertos y Transporte
Calle 63 No.9ª- 45 Piso 2 y 3
Ciudad



MincIT

2-2017-003499
2017-03-03 11:49:09 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTO Y

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Jaramillo:

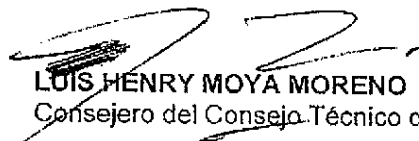
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública



No 2017-560-020537-2

Asunto ANÁLISIS DE IMPACTO SEGUN

Fecha Red 08/03/2017 12:28:18 Radicador DEISYDUQUE

Destino APOYO OPERATIVO SPT

Remitente CIU MINISTERIO DE COMERCIO, IN

www.supertransporte.gov.co CI 63 9A-45 Bogotá D C 3526700

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE
COMERCIO
INDUSTRIA Y
TURISMO
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

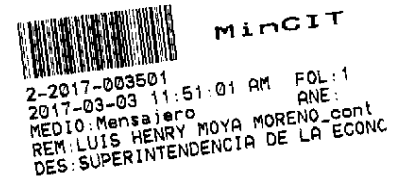


CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00210-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
Superintendente (E)
Superintendencia de la Economía Solidaria
Carrera 7 No. 31-10 piso 11
Ciudad



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Uribe:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00211-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAIME AUGUSTO TORRES MELO
Secretaría Técnica
CONPES
Calle 26 N.13-19 - Edificio Fonade
Ciudad



MinCIT

2-2017-003502
2017-03-03 11:53:48 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO cont
DES: CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Torres:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



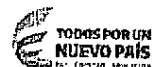
Rad No.: 20176630107332

Fecha: 2017-03-08 15:23:23 Usr. Rad.: WRODRIGUEZ
Asunto: REMITE ANALISIS DE IMPACTOS SEGUN LA LEY 1314 DE 2009 DE
Destino: SUBDIRECCION SECTORIAL

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia




CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00212-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
JUAN JOSE ECHAVARRIA
Gerente General
Banco de la República
Carrera 7 N.14-78
Ciudad

Banco de la República
No: DER-BOG-08123-2017
FECHA: 2017-03-07 10:57:42 AM
CENTRO DE COSTO: 58-03
ANEXOS: No
PBX: - Ext.


Mincit
2-2017-003504
2017-03-03 11:56:04 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: BANCO DE LA REPUBLICA

CANTIDAD DE ANEXOS
(0) (14)

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Echavarría:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DIAN No. Radicado 000E2017901709
Fecha 06-03-2017
Remitente *Mincomercio Industria y Turis*
Destinatario *Din General*
Anexos 0 Folios 1



COR-000E2017901709



MINCIT

2-2017-003505
2017-03-03 11:58:22 AM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE.
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: DIAN--

CTCP-10-00213-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas
Ciudad.

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Rojas:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

GUM 638 11138



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00214-2017

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2017-003507
2017-03-03 12:01:09 PM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES:UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Doctora
MARTHA CECILIA ALVAREZ OSORIO
Mesa Educativa
Universidad de Antioquia
Calle 70 No. 52 - 21
Medellín

Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Martha Cecilia:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2017, pone en discusión pública el documento: "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

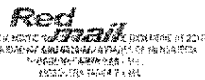
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



RECEBIMOS
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
ACTIVIDADES ECONOMICAS



RED ESPECIALIZADA EN
TRANSPORTE REDETRANS S.A.
RECEBIMOS SU CARGO EN EL DIA DE HOY



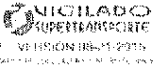
03-03-2017 3:02:24 PM		DESTINO: MEDELLIN - ANTIOQUIA	VALOR FLETE	5.53	<table border="1"> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td></tr> <tr><td>0</td><td></td></tr> </table>	1		2		3		4		5		6		7		8		9		0	
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
0																									
ORIGEN: BOGOTA - CUNDINAMARCA		NOMBRE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	VALOR DECLARADO																						
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y DIRECCION: CL 28 13A de Ciudad del CERES		DIRECCION: CI 2000000	COSTO MANEJO																						
TEL: 6067676 C.C.J. NIT: 830145297			VALOR TOTAL	5.53																					
UND 1 PESO: 1 K/VOL: 0 DC																									
OBSERVACION: 2 2017 003507																									

MEDELLIN, 2017/03/06 15:27:47
Rad: 2017004797 RECIBIDA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

COLOSION	DIAS DE DEVOLUCION	FECHA DE ENTREGA	TIPO
3RTE. OUII		0500 10	
E			
NOMBRE C.C. LEGAL PERSONA: ARIB			

FORMAS DE PAGOS
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO
CONTADO

CUMPLIDO



SOMOS GRANDES ENTREGANTES RES. DIAH GOB04Y DEL 2014 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. No 107230 DEL 27 DE AGOSTO 2015



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00215-2017

ASOBANALIA



MincIT

Bogotá, D.C.,

00896

2017 MAR 16 12:05:17 PM FOL: 1
2017-03-03 12:05:17 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
OFF: LUIS HENRY MOYA MORENO BEJARANO
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Doctora
LIZ MARCELA BEJARANO
Secretario Técnico del Comité Técnico del Sector Financiero
Carrera 9 N. 74-08 piso 9 Edificio Profinanzas
Ciudad.

Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Liz Marcela:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2017, pone en discusión pública el documento: "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TOCOS POR UN
NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia




CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00216-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ
Contador General
Contaduría General de la Nación
Calle 95 No 15 - 56
Ciudad


Mincit
2-2017-003509 FOL: 1
2017-03-03 12:09:42 PM ANE:
MEDIO: Mensajero
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: CONTADURIA GENERAL DE LA NAC

Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Enmiendas efectuadas durante el segundo semestre de 2016" del IASB**
Destino: Externo
Origen: 10

RADICADO
17 MAR - 6 PM 1:00
**CONTADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Apreciado Doctor Bohórquez:

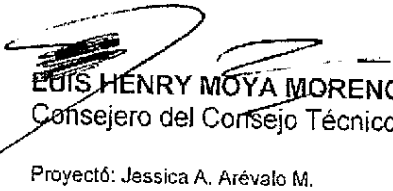
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2017, pone en discusión pública el documento: "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

63811139



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00217-2017

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARTHA ISABEL FERREIRA
Presidente
Comité Técnico del Sector Real
Carrera 35 No. 7 - 50
Ciudad



MincIT

2-2017-003511
2017-03-03 12:13:02 PM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES:MARTHA ISABEL FERREIRA

Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Martha Isabel:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2017, pone en discusión pública el documento: "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévato M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

601A 6381139.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00218-2017

Bogotá, D.C.,

Doctora
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ CASTILLO
Directora
COLDEPORTES
Av. 68 No 55-65
Ciudad



MinCIT

2-2017-003513
2017-03-03 12:20:15 PM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: COLDEPORTES

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016"**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Clara:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016 y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 17 de abril de 2017. El documento en español puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

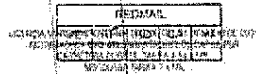
GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



REB ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. NO. 00004097-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE



03-03-2017 1:22:24 PM		DESTINO: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		REMESSA/GUÍA No. 00004097-7		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		NOMBRE: COLDEPORTES		VALOR FLETE 2,390		CUMPLIDO	
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y DIRECCION CL 24 13 A		DIRECCION: AV 68 55 95		VALOR DECLARADO 2,390		CUMPLIDO	
TEL: 6067676 C.C. o NIT: 930115297		TEL: 14		COSTO MANEJO 900		CUMPLIDO	
UND 1 PESO: 1 K/VOL:0 DOC: 230		E-MAIL: null		VALOR DE TRÁFICO 0		CUMPLIDO	
OBSERVACION: 2 2017 003513		CARTAS DE PORTE <input type="checkbox"/>		COSTO POSTAL 14221		CUMPLIDO	
OBSERVACION: 2 2017 003513		RECIBE SABADO <input type="checkbox"/>		COSTO MANEJO 900		CUMPLIDO	

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 0090041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTOMATIZADOS RES. 007219 DEL 27 DE AGOSTO 2013